

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

34116 *IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
DIAGNISCAN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Izasa Distribuciones Técnicas, S.A. y el socio único de la sociedad Diagniscan, S.L.U., han adoptado en los respectivos domicilios sociales, en fecha 8 de noviembre de 2010, los respectivos acuerdos y decisión de Segregación de la rama de actividad que se corresponde con la División Hospital de Izasa Distribuciones Técnicas, S.A. en beneficio de Diagniscan, S.L.U. (participada en su totalidad por la Sociedad Segregada y que en la misma fecha adoptó la nueva denominación social Izasa Hospital, S.L.U.). La rama de actividad traspasada constituye una unidad económica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la LME.

En consecuencia, Izasa Distribuciones Técnicas, S.A., ha traspasado en bloque y por sucesión universal el total activo y pasivo de la División Hospital a Izasa Hospital, S.L.U., que de esta forma se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad traspasada.

Izasa Hospital, S.L.U., ampliará su capital social en 4.514.232,38 € mediante la emisión de nuevas participaciones sociales que conllevarán una prima de asunción global de 33.315.833,2 € y que será íntegramente suscrito por Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la Segregación de obtener el texto íntegro del acuerdo y decisión adoptados, así como de los balances aprobados de Segregación. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de Segregación dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de Segregación, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 11 de noviembre de 2010.- El Administrador único de Izasa Distribuciones Técnicas, S.A. y de su filial al 100% Izasa Hospital, S.L.U.

ID: A100084533-1